



## **1 OBJETIVO**

Determinar los criterios para seleccionar, evaluar y re-evaluar a los contratistas y proveedores críticos en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por la Notaría.

## **2 ALCANCE**

El tipo y alcance del control aplicado a los contratistas y proveedores, se determina con base en los productos y/o servicios adquiridos considerados de impacto para la ejecución actividades que pueden afectar de manera importante la seguridad y salud de los funcionarios de la entidad o de los trabajadores de los contratistas o subcontratistas.

## **3 DEFINICIONES**

3.1. CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que suscribe un contrato para la ejecución de una actividad o prestación de un servicio por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.

3.2 EVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: Proceso mediante la cual se logra la validación o aprobación de algunos proveedores y contratistas, que tengan las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de la entidad.

3.3. EPP: Elementos de protección personal

3.4. PRODUCTO: Corresponde a la clasificación genérica para compras generales de bienes tangibles (insumos, suministros, herramientas, productos terminados, etc.)

3.5. PROVEEDOR: Una organización o persona que suministra un producto, no se requiere contrato

3.6. PROVEEDOR CRÍTICO: Corresponde a aquellos proveedores cuyo producto puede afectar la seguridad o salud de los funcionarios de la entidad.

3.7. SELECCIÓN DE PROVEEDORES: Determinación de proveedor con el cual se va a realizar la compra de acuerdo a los requisitos establecidos para su selección.

## **4 REQUISITOS PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Todos los contratistas deben garantizar el suministro y uso de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores que presten sus servicios a la entidad o serán suministrados por la misma de acuerdo a las condiciones del contrato suscrito.

**La Notaria escogerá al proveedor/ contratista que cumpla con los siguientes requisitos:**

- Contar con las autorizaciones legales para su funcionamiento
- Precio del producto o servicio
- Que cuente con un SG-SST
- El Proveedor está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.



## PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Versión: 1

Fecha emisión:  
20/11/2016

- El Proveedor debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- Todo Proveedor debe conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El desempeño en seguridad del Proveedor será tenido en cuenta para la asignación de nuevos contratos.
- Los Proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Notaria.

**Nota:** Estos requisitos deben ser comunicados a los proveedores y contratistas al momento de realizar el contacto y solicitud de cotizaciones.

**Tabla 1** Requisitos frente a los Elementos de protección personal solicitados a contratistas

TIPO SERVICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Mantenimiento locativo (trabajo en alturas)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Arnés de cuerpo entero, fabricado en reata de nylon, con argolla frontal y en la parte de atrás en "D", cordel largo para colocar los mosquetones</li><li>• Casco de bajo peso con ajuste de profundidad, cordón en el tafilete, visera larga y barbuquejo</li><li>• Monogafa transparente protección contra impacto Lentes en policarbonato, recubrimiento 4C (U.V. - antiempañante - antirayadura - antiestática)</li></ul>
Mantenimiento locativo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Botas de seguridad</li><li>• Guantes</li><li>• Mascarilla</li><li>• Monogafas</li><li>• Casco</li><li>• Protección auditiva</li></ul> <p>Las especificaciones de estos elementos dependerán del tipo de labor a realizar y deben ser solicitadas al contratista y revisadas por SST antes de iniciar la labor.</p>
Servicios de aseo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guantes de caucho calibre 35, resistente a químicos y microorganismos</li><li>• Botas de caucho caña alta</li><li>• Tapabocas para material particulado</li></ul>

**Nota:** Las especificaciones de los elementos de protección personal aquí descritos son de referencia y pueden ser modificados siempre y cuando la empresa contratista cuente con un



## PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Versión: 1

Fecha emisión:  
20/11/2016

programa de selección de elementos de protección personal en el cual las especificaciones propias superen las aquí descritas.

### 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN / EVALUACION Y REEVALUACION

Se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios adicionales y otorgar mayor puntaje durante la selección de los contratistas:

5.1. Que cuenten con Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL que tengan).

5.2. Que tengan certificaciones en sistemas de gestión OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otra certificación que garantice el compromiso en la implementación de Sistemas de gestión.

Puntos	Aspectos	Criterio	Parámetros	Calificación			TOTAL ASPECTOS / 100 Puntos
				E = 3	B = 2	R = 1	
30	Comercial	Garantías	Ofrecimiento de Garantías y cumplimiento de las mismas				0
		Disponibilidad	Facilidad para la adquisición del Pdto. / Servicio				
70	Desempeño	Calidad del Producto/Servicio	Cumple totalmente con los requerimientos de compra / contractuales				0
		SG-SST	Pago de aportes, a las entidades de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.				
		Cumplimiento en tiempos de entrega	Cumple los tiempos de entrega				
		Atención al Cliente	Amabilidad, retroalimentación permanente y solución efectiva de quejas y reclamos.				